

derán realizadas a efectos contables por cuenta de «Elerco, Sociedad Anónima» es el 1 de enero de 2005.

Cuarto.—Aprobar los Balances de fusión de dichas Sociedades cerrados a 30 de abril de 2005, verificado únicamente el Balance de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» por los Auditores externos de la Sociedad, al ser la única de las intervinientes en la fusión que se encuentra obligada a auditar sus cuentas anuales.

Quinto.—El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado de acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales de las sociedades que participan en la fusión, será el siguiente:

19 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 17 acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», de 6,01 euros de valor nominal cada una.

13 acciones de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 18 acciones de «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una.

1 acción de «Elerco, Sociedad Anónima» de 0,61 euros de valor nominal cada una por cada 1 acción de «Nordin, Sociedad Anónima» de 6,02 euros de valor nominal cada una.

A efectos de ajustar el tipo de canje establecido y de acuerdo con los artículos 235,b) y 247.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad absorbente compensará en dinero a los accionistas de las sociedades absorbidas «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,002559 euros, lo que representa un total de 2.001,72 euros e «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» en un importe por acción de 0,016170 euros lo que representa un total de 1.617,00 euros sin que esta compensación supere el límite fijado en el último de los citados artículos.

Sexto.—Con el Objeto de atender al canje de acciones de «AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima» y «Nordin, Sociedad Anónima», por parte de la Sociedad Absorbente, «Elerco, Sociedad Anónima», aprobar la ampliación del capital social de ésta última en un importe de 583.441,82 euros, para lo que se emiten y ponen en circulación 956.462 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 0,61 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 205,80238601 euros, ascendiendo la prima total a 196.842.161,73 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Elerco, Sociedad Anónima y de Nordin, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez; Los Administradores solidarios de AG Activos y Participaciones, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Agrícola Los Juncales, Sociedad Anónima, don Manuel de la Torre Martínez y don Federico José Marco Ibañez.—47.961.

2.ª 20-9-2005

ELORGA INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 208/04 con n.º demanda 588/03 a instancia de Rafael

García López contra la empresa Elorga Inmobiliario y Construcciones, S. L. sobre Cantidad en la que con fecha 5/9/05 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Elorga Inmobiliario y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 373,22 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—47.083.

ELÍAS RODRIGO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Elías Rodrigo Sánchez se ha dictado, con fecha 19-7-2005, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.203,35 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Gijón.—47.096.

EMBUTIDOS O FUMEIRO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía (Carfaxiño, sin número, Celanova), el día 6 de octubre de 2005, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 7 de octubre de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2005.

Celanova, 2 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Daniel Cachaldora Álvarez.—46.934.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Entidad para la Calidad de la Construcción, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en el paseo de la Castellana, 12, 4.º derecha, y en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reconsideración de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de 22 de julio de 2005, relativos a los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día, y adopción de los acuerdos siguientes:

- Reducción de capital para compensar pérdidas.
- Aprobación plan reestructuración de la sociedad.
- Ampliación de capital.
- Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe sobre el procedimiento de reestructuración de la sociedad y sobre los trabajos de la Comisión de Estudio.

Tercero.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente

convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Presidente, Jesús Carbball Fernández.—47.621.

ERUROMAR GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 59/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángela Acevedo Gallego contra Euromar Gestión, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29-7-05 auto por el que se declara al ejecutado Euromar Gestión, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 945,55 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de julio de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—47.080.

ESPAÑAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En la Junta General Universal de accionistas de la entidad «Españal, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de agosto de 2005, se acordó disolver y liquidar dicha compañía en la que se aprobo el Balance de liquidación, cuyo resultado es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	802.613,22
Cuentas corrientes con socios	648.007,50
Total activo	1.450.620,72
Pasivo:	
Capital	1.400.330,00
Reserva Legal.....	50.290,72
Total pasivo	1.450.620,72

Santa Eulalia del Rio, 18 de agosto de 2005.—El Liquidador, Kurt Oscar Brendle.—47.613.

ESTUDIOS TÉCNICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 44/05 seguida contra el deudor Estudios Técnicos Industriales, S.A., domiciliado en calle Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo n.º 4, 2.ª planta, Donostia-San Sebastián se ha dictado el 05.09.05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 922,61 euros de principal, la de 147,61 euros calculados para intereses y costas y la de 150 euros de multa.

Donostia-San Sebastián, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Susana Allende Escobes.—47.100.